

DECLARACION DE DERECHOS HUMANOS DE CIFI

La misión de la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI) es asesorar y financiar proyectos de infraestructura y energía en América Latina y el Caribe (acrónimo en Inglés LAC) y promover el desarrollo sostenible a través de sus operaciones. CIFI comprende que invertir en proyectos de infraestructura puede tener impactos positivos significativos en los derechos humanos, pero, al mismo tiempo, también puede involucrar riesgos potenciales e impactos adversos que deben abordarse de manera justa y efectiva.

CIFI se compromete a asegurar que los proyectos que financia o asesora se desarrollen respetando los derechos humanos, sean socialmente responsables, y reflejen sólidas prácticas de gestión ambiental. Las actividades comerciales de CIFI están guiadas por los Principios de Ecuador (acrónimo en Inglés EP) y las Normas de Desempeño de Sostenibilidad Social y Ambiental¹ de la Corporación Financiera Internacional (acrónimo en Inglés IFC).

CIFI se compromete a actuar de manera consistente con la Carta Internacional de Derechos Humanos² y la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo³ de la Organización Internacional del Trabajo (acrónimo en Inglés ILO). CIFI también se compromete a llevar a cabo sus actividades de conformidad con los Principios Rectores para las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (acrónimo en Inglés UNGPs)⁴ y con otros estándares de derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

CIFI se compromete a respetar los derechos humanos y a identificar, evitar, mitigar, y gestionar los impactos adversos reales y potenciales de los derechos humanos relacionados con sus actividades y tomar medidas para abordarlos a través de los UNGPs como un marco pragmático de manera activa y continua. Esta Declaración de Derechos Humanos es parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (acrónimo en Inglés ESMS) de CIFI.

CIFI reconoce que puede haber circunstancias específicas que requieran abordar adecuadamente la consideración de convenios de derechos humanos adicionales, como por ejemplo cuando los proyectos puedan involucrar riesgos o impactos a los derechos de los pueblos indígenas, grupos

¹ Ver https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/24e6bfc3-5de3-444d-be9b-226188c95454/PS_English_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkV-X6h

² Ver <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1.1en.pdf>

³ Ver <https://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/textdeclaration/lang--en/index.htm>. Esto incluye los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO), que se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

⁴ Ver https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf



vulnerables, minorías nacionales, étnicas, religiosas, y lingüísticas, niños, personas con discapacidades, o trabajadores migrantes y sus familias.

CIFI reconoce la importancia de la protección de los defensores del medio ambiente y derechos humanos y de la sociedad civil en general. CIFI no permitirá ningún acto de su personal, clientes, o socios comerciales que constituyan violencia, intimidación, represión, o represalias hacia personas y organizaciones que expresen sus opiniones disidentes sobre las actividades de CIFI o aquellas de los clientes y socios comerciales de CIFI.

CIFI reconoce que puede estar conectado de distintas maneras con los riesgos e impactos reales y potenciales de los derechos humanos a través de sus relaciones comerciales con las empresas y actividades que financia. CIFI espera que sus clientes, socios comerciales, y otras empresas involucradas en los proyectos que financia evalúen sus impactos reales y potenciales de los derechos humanos y prevengan, mitiguen, y actúen sobre sus impactos adversos de manera consistente con los UNGPs, independientemente de su tamaño, sector, contexto operativo, propiedad, y estructura.

CIFI crea, desarrolla, e implementa herramientas, políticas, planes, y procedimientos para asegurar el respeto de los derechos humanos en sus operaciones y apoya la concientización, capacidad de respuesta, y capacidad de los derechos humanos entre su personal, contratistas, clientes, y socios comerciales.

El enfoque de los derechos humanos de CIFI abarca lo siguiente:

- Identificar y evaluar los riesgos e impactos reales y potenciales de los derechos humanos de sus clientes potenciales y socios comerciales antes de tomar la decisión de financiar sus proyectos;
- Prevenir, mitigar, y explicar los impactos y riesgos de los derechos humanos y la manera que son abordadas por el personal, los clientes, y los socios comerciales de CIFI durante la vigencia de sus operaciones de financiamiento hasta el momento de la desinversión o finalización de la relación comercial;
- Informar externamente sobre la implementación de la Declaración de Derechos Humanos de CIFI como parte de su informe anual ambiental y social (acrónimo en inglés E&S), y motivar a los clientes y socios comerciales de CIFI a informar públicamente cómo identifican, previenen, mitigan, y justifican los impactos adversos a los derechos humanos relacionados con sus operaciones;
- Utilizar el apalancamiento comercial de CIFI en la medida de lo posible para prevenir y mitigar los impactos adversos de los derechos humanos de sus clientes y socios comerciales, como por ejemplo el ofrecer capacitación y/o incentivos para apoyar la prevención y mitigación de los impactos adversos de los derechos humanos relacionados con sus actividades;

- Implementar y gestionar efectivamente un mecanismo externo de quejas de manera justa y legítima al que puedan recurrir las personas y comunidades afectadas por el proyecto para permitir la reparación o corrección de cualquier impacto adverso de los derechos humanos que pueda haber sido causado o contribuido por CIFI, sus clientes, o socios comerciales;
- Requerir a los clientes de CIFI que diseñen e implementen una política de derechos humanos y mecanismos de quejas internas y externas a nivel operativo para facilitar el acceso a la reparación para las personas y comunidades;
- Promover y fomentar la participación significativa de los grupos de interés de los clientes y socios comerciales de CIFI a lo largo de la vida del proyecto para asegurar que se tomen en cuenta las opiniones y los aportes de los grupos de interés. Esto será de particular importancia para CIFI, especialmente cuando los grupos de interés incluyen grupos vulnerables, mujeres, niños, pueblos indígenas, y trabajadores migrantes, entre otros. CIFI podrá interactuar directamente con las personas y comunidades afectadas por el proyecto durante todo el ciclo del proyecto.

Se revisará y actualizará esta Declaración de Derechos Humanos así como las herramientas y procesos relacionados cuando sea necesario. Se comunicará esta Declaración al personal, clientes, socios comerciales, y otros grupos de interés relevantes de CIFI directamente involucradas en sus operaciones y se apoyará con capacitación continua en todas las funciones comerciales relevantes.

Esta Declaración ha sido aprobada por la Junta Directiva, es efectiva a partir de marzo de 2021, y aplica a todas las actividades de financiamiento de CIFI aprobadas posteriormente y, si procede, a los proyectos que se encuentren en el portafolio de CIFI.